

RESOLUCION N° : 811/01

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir copia del Expediente N° 11057 al EMOS para que otorgue un plan de pago especial, como así también la posibilidad del encuadramiento en la Ordenanza N° 424/2000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 13 de noviembre de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c Secretaría